



## Resolución Directoral

LIMA, 05 DE *setiembre* DE 2017

Nº *301* -2017-PRODUCE/OGA

### VISTO:

El Informe N° 380-2017-PRODUCE/OGA-OA de fecha 25 de agosto de 2017, de la Oficina de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-PRODUCE/OGA de fecha 03 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017; modificado por Resoluciones Directorales Nros. 053, 078, 099, 149, 153, 179, 191, 208, 223, 249, 303 y 319-2017-PRODUCE/OGA;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 380-2017-PRODUCE/OGA-OA de fecha 25 de agosto de 2017, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección y un (1) método especial de contratación, correspondientes al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria (1), la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (1), la Dirección de Desarrollo Productivo (1), la Dirección de Tecnología (1) y la Oficina General de Atención al Ciudadano (1); conforme se detalla en el Anexo Inclusión, que se adjunta;



Que, mediante Informe N° 431-2017-PRODUCE/OGPPM-OP, Informe N° 419-2017-PRODUCE /OGPPM-OP, Informe N° 450-2017-PRODUCE /OGPPM-OP, Informe N° 451-2017-PRODUCE /OGPPM-OP y Memorando N° 3562-2017-PRODUCE/OGPPM-OP la Dirección de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización garantiza a la Oficina de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario 2017, para la inclusión de los procedimientos de selección que se describe en el Anexo Inclusión que forma parte de la presente Resolución;



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad,

Nº 361 -2017-PRODUCE/OGA

05 SET. 2017

*(...).Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”, y que “La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación deber realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”;*

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE de fecha 09 de febrero de 2017, delega en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaría General;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir los procedimientos de selección, según el detalle en el Anexo de Inclusión que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 380-2017-PRODUCE/OGA-OA de la Directora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 074-2017-PRODUCE;



## Resolución Directoral

LIMA, 05 DE *setiembre* DE 2017

Nº 361 -2017-PRODUCE/OGA

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la décimo tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección y un (1) método especial de contratación, conforme se detalla en el Anexo de Inclusión, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito en Calle Uno N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,



*Estuardo Albán Ramírez*  
ESTUARDO ALBÁN RAMIREZ  
Director General  
Oficina General de Administración



**INFORME N° 380 -2017-PRODUCE/OGA-OA**

**PARA** : **CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ**  
Director de la Oficina General de Administración

**ASUNTO** : Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017

**FECHA** : San Isidro, 25 AGO. 2017

Es grato dirigirme a usted, para informar y solicitar los trámites que corresponden para la aprobación de la Décimo Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017 del Ministerio de la Producción.

**I. FINALIDAD**

El presente informe tiene por finalidad sustentar la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con el marco legal previsto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N° 001-2017-PRODUCE/OGA, de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N° 053-2017-PRODUCE/OGA de fecha 10 de marzo de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N° 078-2017-PRODUCE/OGA de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.5 Mediante Resolución Directoral N° 099-2017-PRODUCE/OGA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.





- 2.6 Mediante Resolución Directoral N° 149-2017-PRODUCE/OGA de fecha 15 de mayo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017
- 2.7 Mediante Resolución Directoral N° 153-2017-PRODUCE/OGA de fecha 17 de mayo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.8 Mediante Resolución Directoral N° 179-2017-PRODUCE/OGA de fecha 26 de mayo de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.9 Mediante Resolución Directoral N° 191-2017-PRODUCE/OGA de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.10 Mediante Resolución Directoral N° 208-2017-PRODUCE/OGA de fecha 07 de junio de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.11 Mediante Resolución Directoral N° 223-2017-PRODUCE/OGA de fecha 15 de junio de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.12 Mediante Resolución Directoral N° 249-2017-PRODUCE/OGA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.13 Mediante Resolución Directoral N° 303-2017-PRODUCE/OGA de fecha 26 de julio de 2017, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.
- 2.14 Mediante Resolución Directoral N° 319-2017-PRODUCE/OGA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción para el año Fiscal 2017.





### III. REQUERIMIENTOS:

#### 3.1 Inclusión:

**3.1.1 PAC Referencia 81:** Mediante Memorando N° 1162-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria solicita la contratación del servicio de consultoría en general para Elaborar Instrumentos Metodológicos para el dimensionamiento, determinación de tarifas y modelos de gestión de mercados de Abastos (minorista y mayorista), adjuntando el termino de referencia; en consecuencia, mediante Informe N° 002-2017/PRODUCE/OGA-OA.klge se determina el valor referencial que asciende a S/. 285,000.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 02/100 Soles) y mediante el Memorando N° 3396-2017-PRODUCE/OGA-OA se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2725, para el ejercicio 2017, a la Oficina de Presupuesto y mediante el Informe N° 431-2017-PRODUCE/OGPPM-OP se emite la autorización del CCP N° 2725 por el importe de S/. 285,000.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 02/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; por tanto, en concordancia al artículo 23 de la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatoria, además de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" corresponde la inclusión al PAC mediante el tipo de procedimiento de Adjudicación Simplificada por el valor ascendente a 285,000.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 02/100 Soles).



**3.1.2 PAC Referencia 82:** Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 043-2017-PRODUCE/CLCDAP, la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, solicita la Contratación de la Adquisición de Fascículos y Block para la implementación del Programa de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, adjuntando para ello sus Términos de Referencia; en consecuencia, mediante Informe N° 001-2017/PRODUCE/OGA-OA.spas se determina el valor referencial que asciende a **S/. 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles)** y mediante el Memorando N° 3344-2017-PRODUCE/OGA-OA se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2656, a la Oficina de Presupuesto y mediante el Informe N° 419-2017-PRODUCE /OGPPM-OP se emite la autorización del CCP N° 2656 por el importe de **S/. 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; por tanto, en concordancia al artículo 27 de la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatoria, además de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" corresponde la inclusión al PAC mediante el tipo de procedimiento de Adjudicación Simplificada por el valor ascendente a **S/ 248,000.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Soles)**.





**3.1.3 PAC Referencia 83:** Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 059-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE/DDP, la Dirección de Desarrollo Productivo, solicita la Contratación de Servicios de Facilitación para Capacitación Técnico Productiva Dirigida a Conductores y Trabajadores de MIPYME de los Sectores Agroindustria, Calzado, Confecciones y Madera, adjuntando para ello sus Términos de Referencia; en consecuencia, mediante Informe N° 004-2017-PRODUCE-OGA/OA-GLPP se determinó el valor referencial que asciende a S/ 677,270.92 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos setenta con 92/100 Soles) y mediante el Memorando N° 3510-2017-PRODUCE/OGA-OA se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2843, a la Oficina de Presupuesto y mediante el Informe N° 450-2017-PRODUCE /OGPPM-OP se emite la autorización del CCP N° 2843 por el importe de S/ 677,270.92 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos setenta con 92/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; por tanto, en concordancia al artículo 27 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatoria, además de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" corresponde la inclusión al PAC mediante el tipo de procedimiento de Concurso Público por el valor ascendente a **S/ 677,270.92 (Seiscientos setenta y siete mil doscientos setenta con 92/100 Soles)**.



**3.1.4 PAC Referencia 84:** Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 020-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT, la Dirección de Tecnología solicita la Contratación del Servicio de Producción General de Evento Conversatorio Internacional sobre Ecosistemas Regionales, adjuntando sus Términos de Referencia; en consecuencia, mediante Informe N° 004-2017-PRODUCE/OGA-OA.klge se determinó el valor referencial que asciende a S/ 97,988.50 (Noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho con 50/100 Soles) y mediante el Memorando N° 3543-2017-PRODUCE/OGA-OA se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2843, a la Oficina de Presupuesto y mediante el Informe N° 451-2017-PRODUCE /OGPPM-OP se emite la autorización del CCP N° 2865 por el importe de a S/ 97,988.50 (Noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho con 50/100 Soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; por tanto, en concordancia al artículo 27 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatoria, además de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" corresponde la inclusión al PAC mediante el tipo de procedimiento de Adjudicación Simplificada por el valor ascendente a **S/ 97,988.50 (Noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho con 50/100 Soles)**.



**3.1.5 PAC Referencia 85:** Mediante Solicitud de Bienes y Servicios N° 070-2017-PRODUCE/OGACI, la Oficina General de Atención al Ciudadano, solicita la Contratación de la adquisición de un (01) Scanner de alta productividad a ser usado por los colaboradores de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo,



adjuntando sus especificaciones técnicas; en consecuencia, el área de adquisiciones ha determinado el valor estimado que asciende a **S/. 44,724.33 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 33/100 Soles)** y mediante el Memorando N° 3501-2017-PRODUCE/OGA-OA se solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 2831 para el ejercicio 2017, a la Oficina de Presupuesto y mediante Memorando N° 3562-2017-PRODUCE/OGPPM-OP se emite la autorización del CCP N° 2831 por el importe de **S/. 44,724.33 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 33/100 Soles)**, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por tanto, en concordancia al artículo 31 de la Ley N°30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatoria, además de acuerdo al numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" corresponde la inclusión al PAC mediante el método el método especial del Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco por el valor ascendente a **S/. 44,724.33 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte y Cuatro con 33/100 Soles)**.



#### **IV. INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

Conforme a lo señalado, resulta necesario considerar los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del **Anexo (Inclusión)** que forma parte integrante del presente Informe.

#### **V. ANALISIS**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Entidad debe publicar su Plan anual de Contrataciones y sus modificaciones al SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.



#### **VI. CONCLUSIÓN**

Conforme a lo expuesto, la suscrita en su condición de Directora de la Oficina de Abastecimiento, considera sustentada la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el ejercicio presupuestal en curso, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, así como a la documentación que sustenta el presente Informe.





En tal sentido, recomendamos la aprobación de la Décimo Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Ministerio de la Producción, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección y un (1) método especial de contratación por el valor total ascendente a S/ 1'352,983.75 (**Un millón trescientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres con 75/100 Soles**), según el siguiente detalle y el **Anexo Inclusión** que forma parte integrante del presente Informe:



| Tipo de Contratación      | Cantidad | Valor S/.              |
|---------------------------|----------|------------------------|
| Adjudicación Simplificada | 3        | S/ 630,988.50          |
| Concurso Público          | 1        | S/ 677,270.92          |
| Acuerdo Marco             | 1        | S/ 44,724.33           |
| <b>Total</b>              | <b>5</b> | <b>S/ 1'352,983.75</b> |

Atentamente,



**ABTITA MILAGROS OLGUIN GALARZA**  
Directora de la Oficina de Abastecimiento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION

| N. REF. ÚNICO | ITEM   | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                             | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nuestro sistema de compras) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD        | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES | OFICINA RESPONSABLE DEL PS | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |  |
|---------------|--------|----------------------------|-------------------------------------|---|------------------------|---------|---|--|------------------|-----------------|----------------|----------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|---|----------------------------|--|--|
| 81            | 1 - SI | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimiento de selección  | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS          |         | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL DISEÑO DE METODOS PARA EL MANEJO DE LOS MERCADOS DE BIENES DE DIMENSIONAMIENTO, DETERMINACIÓN DE NIVELES DE GESTIÓN DE MERCADOS DE BIENES (MINIGRIETA Y MAXIGRIETA) | 38 - Servicio  | 1                | 1 - Nuevo Soles | 1.00           |                | 00                       | 9 - Setiembre            | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO               | DWMPPE                     | 0 - SI                                   |  |
|               | 0 - NO | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 1 - BIENES             |         | ADQUISICIÓN DE FASCÍCULOS, BLOCK Y CARPETAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA  | 40 - Unidad  | 1                | 1 - Nuevo Soles | 1.00           |                | 00                       | 9 - Setiembre            | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO               | OLCDPAF                    | 0 - SI                                   |  |
| 82            |        |                            |                                     |   |                        | 1       | ADQUISICIÓN DE FASCÍCULOS   | 40 - Millar  | 40000            |                 |                |                |                          |                          |                        |   |                            |  |  |
|               |        |                            |                                     |   |                        | 2       | ADQUISICIÓN DE BLOCK  | 40 - Millar  | 40000            |                 |                |                |                          |                          |                        |   |                            |  |  |
|               |        |                            |                                     |   |                        | 3       | ADQUISICIÓN DE CARPETAS   | 40 - Millar  | 40000            |                 |                |                |                          |                          |                        |   |                            |  |  |
| 83            | 1 - SI | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 75 - Concurso Público                       | 2 - SERVICIOS          |         | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FACILITACIÓN PARA CAPACITACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA DIRIGIDA A CONDUCTORES Y TRABAJADORES  | 38 - Servicio  | 1                | 1 - Nuevo Soles | 1.00           |                | 00                       | 9 - Setiembre            | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO               | DDP                        | 0 - SI                                   |  |
| 84            | 1 - SI | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada             | 2 - SERVICIOS          |         | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN GENERAL DE EVENTO CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE ECOSISTEMAS REGIONALES  | 38 - Servicio  | 1                | 1 - Nuevo Soles | 1.00           |                | 00                       | 9 - Setiembre            | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO               | DGTDIF                     | 0 - SI                                   |  |
| 85            | 1 - SI | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 2 - SERVICIOS          |         | ADQUISICIÓN DE UN (01) SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD  | 40 - Unidad  | 1                | 1 - Nuevo Soles | 1.00           |                | 00                       | 9 - Setiembre            | 381 - Sin Modalidad    | OFICINA DE ABASTECIMIENTO               | OBACI                      | 0 - SI                                   |  |

